DECRETO N°
CONCORDIA,

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Acéptese la donación realizada por el Señor Néstor Alberto STEINBRECHER, D.N.I. Nº 10.487.892, y el Señor Eduardo Enrique SCHNEIDER, D.N.I. 14.687.039, domiciliados en calle Nogoyá Nº 2340 de nuestra ciudad, correspondiente al Plano de Mensura Nº 89184 Matrícula 121629, año 2000, cuyo inmueble se ubica en Departamento Concordia – Municipio de Concordia – Planta Urbana – Sección 0 – Grupo 10 – Manzana 14 Norte – 15 Oeste Nº 1891, con domicilio parcelario en calle República del Paraguay S/N, conforme al considerando precedente y a la siguiente descripción:

INMUEBLE: espacio donado destinado a Calle Pública, Plano de Mensura Nº 89184 del Departamento Concordia – Municipio de Concordia – Planta Urbana – Sección 0 – Grupo 10 – Manzana 14 Norte – 15 Oeste Nº 1891, con domicilio parcelario en calle República del Paraguay S/N, con una superficie total de Cuatrocientos Ochenta y Ocho Metros Cuadrados, Siete Decímetros Cuadrados (488,07 m^2) cuyas medidas, límites y linderos son los siguientes:

- Al Norte: Recta (1-2) al rumbo S 77º 00' E de 80,54 m. que linda con calle República del Paraguay.
- Este: Recta (2-3) al rumbo S 13º 00' O de 6,06 m. que linda con calle Gendarmería Nogoyá.
- Sur: Recta (3-8) al rumbo N 77º 00' O de 80,54 m. que linda con Néstor Alberto Steinbrecher y Eduardo Enrique Schneider (lote Nº 3 y lote Nº 2); con Laura Idalisa María Brun (PL. Nº 40.976 – Pda. 125.713); con Alejandro Gastón Marty (PL. Nº 40.976 – Pda. 125.714) y con Marta Magdalena Laner y otro (PL. Nº 27.121)
- Oeste: Recta (8-1) al rumbo N 13º 00' E de 6,06 m. que linda con calle La Paz.

Se deja expresa constancia que ha sido notificado el titular del dominio que el registro de la presente documentación impone la declaración de no certificable al documento de Mensura Nº 45.436 y Nº 45.350, situación a la que todos se allanan.
Superficie S/Título: 1.120,76 m^2
Superficie C/Título y S/Mensura: 488,07 m^2.
El lote Nº 1 será cedido al municipio para calle pública de uso público.

ARTÍCULO 2º.- Establécese que los gastos resultantes de la presente tramitación sean a cargo de la Municipalidad de Concordia.

ARTÍCULO 3º.- Facúltese a la Asesora Legal, Dra. María Magdalena PONTI, Matrícula Nº 5124 Fº 140 T I, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, a efectuar las gestiones administrativas y/o judiciales, tendientes a cumplimentar las inscripciones de dominio del inmueble en cuestión.

ARTÍCULO 4º.- Gírese a conocimiento del Departamento Asesoría Legal dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, debiéndose dar intervención a la Dirección de Catastro y a la Dirección de Rentas, ambas dependientes de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Hacienda.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, dese a la Secretaría de Gobierno y oportunamente, archívese.

Prof. Lic. DIANA N. PRESOTTO
Jefa del Dpto. de Despacho y Archivo
Municipalidad de Concordia
M.A.E. DNP

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Sr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DECRETO N°
CONCORDIA,

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Acéptese la donación realizada por el Señor Néstor Alberto STEINBRECHER, D.N.I. Nº 10.487.892, y el Señor Eduardo Enrique SCHNEIDER, D.N.I. 14.687.039, domiciliados en calle Nogoyá Nº 2340 de nuestra ciudad, correspondiente al Plano de Mensura Nº 89184 Matrícula 121629, año 2000, cuyo inmueble se ubica en Departamento Concordia – Municipio de Concordia – Planta Urbana – Sección 0 – Grupo 10 – Manzana 14 Norte – 15 Oeste Nº 1891, con domicilio parcelario en calle República del Paraguay S/N, conforme al considerando precedente y a la siguiente descripción:

INMUEBLE: espacio donado destinado a Calle Pública, Plano de Mensura Nº 89184 del Departamento Concordia – Municipio de Concordia – Planta Urbana – Sección 0 – Grupo 10 – Manzana 14 Norte – 15 Oeste Nº 1891, con domicilio parcelario en calle República del Paraguay S/N, con una superficie total de Cuatrocientos Ochenta y Ocho Metros Cuadrados, Siete Decímetros Cuadrados (488,07 m^2) cuyas medidas, límites y linderos son los siguientes:

- Al Norte: Recta (1-2) al rumbo S 77º 00' E de 80,54 m. que linda con calle República del Paraguay.
- Este: Recta (2-3) al rumbo S 13º 00' O de 6,06 m. que linda con calle Gendarmería Nogoyá.
- Sur: Recta (3-8) al rumbo N 77º 00' O de 80,54 m. que linda con Néstor Alberto Steinbrecher y Eduardo Enrique Schneider (lote Nº 3 y lote Nº 2); con Laura Idalisa María Brun (PL. Nº 40.976 – Pda. 125.713); con Alejandro Gastón Marty (PL. Nº 40.976 – Pda. 125.714) y con Marta Magdalena Laner y otro (PL. Nº 27.121)
- Oeste: Recta (8-1) al rumbo N 13º 00' E de 6,06 m. que linda con calle La Paz.

Se deja expresa constancia que ha sido notificado el titular del dominio que el registro de la presente documentación impone la declaración de no certificable al documento de Mensura Nº 45.436 y Nº 45.350, situación a la que todos se allanan.
Superficie S/Título: 1.120,76 m^2
Superficie C/Título y S/Mensura: 488,07 m^2.
El lote Nº 1 será cedido al municipio para calle pública de uso público.

ARTÍCULO 2º.- Establécese que los gastos resultantes de la presente tramitación sean a cargo de la Municipalidad de Concordia.

ARTÍCULO 3º.- Facúltese a la Asesora Legal, Dra. María Magdalena PONTI, Matrícula Nº 5124 Fº 140 T I, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, a efectuar las gestiones administrativas y/o judiciales, tendientes a cumplimentar las inscripciones de dominio del inmueble en cuestión.

ARTÍCULO 4º.- Gírese a conocimiento del Departamento Asesoría Legal dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, debiéndose dar intervención a la Dirección de Catastro y a la Dirección de Rentas, ambas dependientes de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Hacienda.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, dese a la Secretaría de Gobierno y oportunamente, archívese.

Prof. Lic. DIANA M. BRIGLER
Jefa del Dpto. de Despacho y Firmas
Municipalidad de Concordia
MAAR/DNP

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Sr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL